

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2671601

381 N° 188
PEDIMENTO
CRISTINA I
DE COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA
REP. FS. 196 N° 710 C: 1151883

La Serena, uno de Julio de dos mil veinticinco. Se me ha requerido para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. OTROSI: Personería. S.J.L COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@ayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la comuna de La Higuera, provincia de Elqui, región de Coquimbo, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles, Las coordenadas UTM del Punto Medio, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 6.768.500,00 mts., Este: 281.550,00 mts. El área que se pide tendrá la forma de un cuadrado, con una superficie total de 100 hectáreas, cuyos lados orientados en dirección Norte - Sur por 1.000 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 1.000 mts. Deseando constituir una concesión de exploración sobre este hallazgo, solicitamos a US., se sirva en concedernos este pedimento que denominare "CRISTINA I" POR TANTO, A US., ruego tener por hecho este pedimento sirviendo ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley, y otorgar las copias autorizadas correspondientes. OTROSI: Sírvase Us., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Una firma ilegible. Luis Alberto Araya Araya El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA. Una firma ilegible. El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS fechado 01 JUL. 2025 SECRETARIO. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1.[4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-164-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA/ CERTIFICO: Que este pedimento fue presentado a distribución en la Oficina Judicial Virtual de esta ciudad, el día 26 de Junio del año 2.025, a las 09:44 horas y se registró en el libro correspondiente de este Tribunal a fojas 1 bajo el N° 96.- La Serena, 27 de Junio de 2025.- ERICK BARRIOS RIQUELME: SECRETARIO SUBROGANTE Erick Enrique Barrios Riquelme Secretario PJUD Veintisiete de junio de dos mil veinticinco 06:50 UTC-4 El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA. Una firma ilegible. El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS fechado 01 JUL. 2025 SECRETARIO. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serenra CAUSA ROL: V-164-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ La Serena, veintisiete de junio de dos mil veinticinco A lo principal, Inscribise y publíquese, dese copia autorizada a costa del solicitante; al otro, téngase presente y por acompañado el documento, con citación.- Dictada por doña CECILIA ROJAS NOGEROL, Juez Letrado Titular.- En La Serena, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Nora Cecilia Rojas Nogerol Juez PJUD Veintisiete de junio de dos mil veinticinco 08:51 UTC-4 El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA. Una firma ilegible. El timbre

CVE 2671601

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-07-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **CRISTINA I / Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada**

Pág. : 2
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.199

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 15 de Julio de 2025

Página 2 de 2

del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS fechado 01 JUL. 2025 SECRETARIO.” Conforme. Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número doscientos dos. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 381 N° 188 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.- LA SERENA, JULIO 01 DE 2025. Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena La Serena - Chile.



CVE 2671601

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl